

BOGOTÁ D.C. JULIO, 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRENDA NICOLE PRADA AYALA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.015.447.562 expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 124 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE JUNIO DE 2025

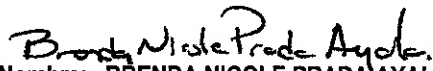
Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -SANITAS EPS	33727362	190.000
Aporte Pensión: PORVENIR	33727362	243.200
Aporte ARL: POSITIVA	33727362	8.000

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en JULIO, 2025

Atentamente

Huella índice derecho


Nombre: **BRENDA NICOLE PRADA AYALA.**
C.C. 1.015.447.562 DE Bogotá D.C.



Bogotá D.C, JULIO, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

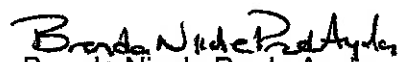
Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
124	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN.	8 MESES	3.800.000	33727362

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO


Brenda Nicole Prada Ayala
C.C. No. 1.015.447.562



CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 06

FECHA: JULIO DEL 2025

Yo Brenda Nicole Prada Ayala identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.015.447.562 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN N° 124 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 30.400.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: BRENDA NICOLE PRADA AYALA

Identificación: 1.015.447.562

Lugar de Residencia: CALLE 126 # 47 32 AP. 401

Cuenta de Ahorros: 24048059341 – BANCO CAJA SOCIAL

Firma Brenda Nicole Prada Ayala

BRENDA NICOLE PRADA AYALA

C.C. No. 1.015.447.562



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá D.C., JULIO 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 124-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101039528 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	CRP 22725 Fecha expedición: 15 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre: Brenda Nicole Prada Ayala Identificación: 1.015.447.562 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 126 # 47b – 32 ap. 401 Teléfono de contacto: 3167033413 E-mail de contacto: brenda.prada24@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: (No. 125 – 03 de febrero 2025)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesor de evaluación y estadísticas e internacionalización
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad) 2. Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero) 3. Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades. (avance de los bilaterales) 4. Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para la vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023. 5. Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios) 6. Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército. 7. Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0318-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

8. Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.
9. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.
10. Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.
11. Las demás que puedan surgir de las anteriores.
12. obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.
13. participar de todas las actividades programadas por la unidad.
14. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
15. realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).
16. verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor rey garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal.
17. verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.
18. validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor rey garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.
19. diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.
20. generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento.
21. revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.
22. 22. realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.
23. efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.
24. verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.
25. actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.
26. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



803510-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB10-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

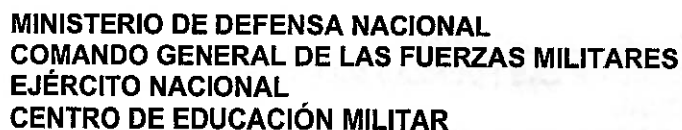
- comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

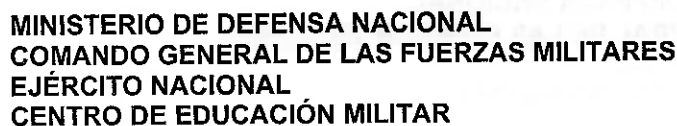
ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.



El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

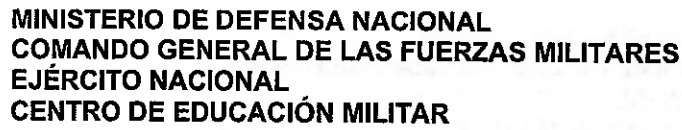
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Estadística de movilidad estudiantes CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 27/06/2025 A 04/07/2025
02	Estadística de movilidad estudiantes e instructores CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 04/07/2025 A 11/07/2025
03	Estadística de movilidad estudiantes e instructores CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 11/07/2025 A 18/07/2025

COMISIONES EXTERIORES ENTRANTES - ALUMNO S											
DEL 27 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2025											
Nº	País de Origen	Fecha de Nacimiento	Código de País	Nombre Completo	Nombre de Documento de Identificación	Estado de Civilidad	Residencia de Actualidad	Residencia de Origen	Residencia de Destino	Fecha de Embarque	Observaciones
1	URUGUAY	15/07/2001	840	BARRERA YRIBARAY DA SILVA CELSO RICARDO	RG800171	CASADO	URUGUAY	URUGUAY	URUGUAY	15/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
2	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
3	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
4	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
5	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
6	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
7	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
8	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
9	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
10	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
11	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
12	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
13	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
14	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
15	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
16	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
17	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
18	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
19	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
20	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
21	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
22	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
23	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
24	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
25	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
26	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
27	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
28	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
29	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
30	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
31	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
32	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
33	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
34	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
35	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
36	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
37	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
38	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
39	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
40	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
41	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
42	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
43	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
44	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
45	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
46	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
47	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
48	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
49	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
50	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
51	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
52	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
53	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
54	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
55	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
56	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
57	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
58	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
59	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
60	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
61	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
62	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
63	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
64	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
65	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
66	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
67	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
68	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
69	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
70	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
71	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
72	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
73	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
74	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
75	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
76	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
77	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
78	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
79	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
80	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
81	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
82	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
83	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
84	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
85	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
86	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
87	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
88	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
89	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
90	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
91	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
92	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
93	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
94	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	CENAL	CENAL	06/06/25	Presente la totalidad de la documentación solicitada.
95	MEXICO	15/07/2001	54	RODRIGUEZ FLORES ROBERTO ENRIQUE	RG000171070	CENAL	CENAL	C			

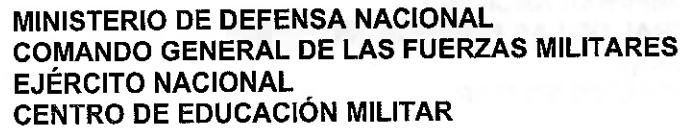
[illegible]

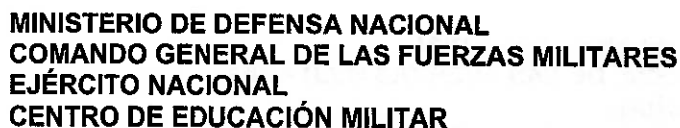
Obligación No. 2: Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero)

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	OFICIO	2025980013120 553: MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 27 (del 27 de junio al 04 de julio de 2025)
02	OFICIO	2025980013836 243 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 28 (del 04 de julio al 11 de julio de 2025)
03	OFICIO	2025980013836 243 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 28 (del 11 de julio al 18 de julio de 2025)

[illegible]

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CIRCULAR	2025980021538 263	Solicitud avances entendimientos Bilaterales julio

[illegible]

[illegible]

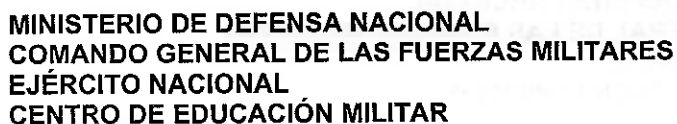
OBSERVACIÓN: Durante el mes de julio no se ha cumplido esta obligación.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de julio no se ha cumplido esta obligación.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de julio no se ha cumplido esta obligación.

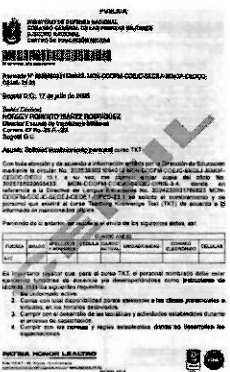
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	ARCHIVO 2024

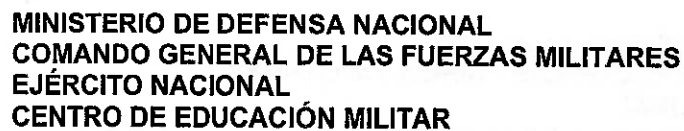




Obligación No. 9: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	2025980020624 173 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Cumplimiento misiones particulares Plan No. 00021868- SEL2-OTAN
02	Oficio	2025980021539 383 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Solicitud nombramiento personal curso TKT
03	Oficio	2025980021538 263 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Avance actividades entendimientos julio





POSTAL SERVICE
Box 1070, New York, N.Y. 10108
1-800-334-6161

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	2025980020624 173 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Cumplimiento misiones particulares Plan No. 00021868- SEL2-OTAN
02	Oficio	2025980021539 383 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Solicitud nombramiento personal curso TKT
03	Oficio	2025980021538 263 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Avance actividades entendimientos julio

[illegible]



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

PROCESO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
Código: 001
Versión: 01
Fecha: 17 de julio de 2025

Objetivo
El presente documento tiene como objetivo establecer los requisitos y condiciones para la participación de los estudiantes en el programa de intercambio académico con el extranjero.

Alcance
Este documento aplica a todos los estudiantes que deseen participar en el programa de intercambio académico con el extranjero.

Referencias
- Ley 1712 de 2014, Ley General de Educación.
- Decreto 1875 de 2014, Decreto que modifica el Decreto 1875 de 2014.
- Decreto 1875 de 2014, Decreto que modifica el Decreto 1875 de 2014.

Definiciones
- **Intercambio académico:** Programa de intercambio académico con el extranjero.

Procedimiento
1. El estudiante interesado debe presentar una solicitud de participación al Centro de Educación Militar.
2. El estudiante interesado debe presentar una solicitud de participación al Centro de Educación Militar.

Responsables
- **Centro de Educación Militar:** Centro de Educación Militar.

PROCESO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
Código: 001
Versión: 01
Fecha: 17 de julio de 2025

Objetivo
El presente documento tiene como objetivo establecer los requisitos y condiciones para la participación de los estudiantes en el programa de intercambio académico con el extranjero.

Alcance
Este documento aplica a todos los estudiantes que deseen participar en el programa de intercambio académico con el extranjero.

Referencias
- Ley 1712 de 2014, Ley General de Educación.
- Decreto 1875 de 2014, Decreto que modifica el Decreto 1875 de 2014.
- Decreto 1875 de 2014, Decreto que modifica el Decreto 1875 de 2014.

Definiciones
- **Intercambio académico:** Programa de intercambio académico con el extranjero.

Procedimiento
1. El estudiante interesado debe presentar una solicitud de participación al Centro de Educación Militar.
2. El estudiante interesado debe presentar una solicitud de participación al Centro de Educación Militar.

Responsables
- **Centro de Educación Militar:** Centro de Educación Militar.

Obligación No. 11: Las demás que puedan surgir de las anteriores.

Obligación No. 12: obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.

Obligación No. 13: participar de todas las actividades programadas por la unidad.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	Reunión aprobación Protocolo del alumno internacional
02	IMAGEN	N/A	Reunión aprobación GME ESIC

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



800378-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación No. 14: cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.

Obligación No. 15: realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur, se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR ESCAB
02	EXCEL	N/A	CUSICUR ESART
03	EXCEL	N/A	CUSICUR ESING
04	EXCEL	N/A	CUSICUR ESCOM
05	EXCEL	N/A	CUSICUR ESICI

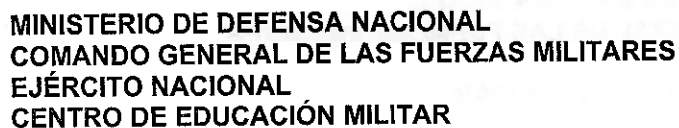
INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CURSOS CÓDIGO: 00000000000000000000 CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR														
NO.	UNIDAD	TIPO	FECHA	OPORTUNIDAD	APORTE	1. OBJETIVO	2. OBJETIVO	3. OBJETIVO	4. OBJETIVO	5. OBJETIVO	6. OBJETIVO	7. OBJETIVO	8. OBJETIVO	9. OBJETIVO
0001	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001
0002	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002	0002
0003	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003
0004	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004	0004
0005	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005	0005
0006	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006	0006
0007	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007	0007
0008	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008	0008
0009	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0009	0009	0009	0009	0009	0009	0009	0009	0009	0009	0009
0010	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0010	0010	0010	0010	0010	0010	0010	0010	0010	0010	0010
0011	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0011	0011	0011	0011	0011	0011	0011	0011	0011	0011	0011
0012	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0012	0012	0012	0012	0012	0012	0012	0012	0012	0012	0012
0013	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0013	0013	0013	0013	0013	0013	0013	0013	0013	0013	0013
0014	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0014	0014	0014	0014	0014	0014	0014	0014	0014	0014	0014
0015	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0015	0015	0015	0015	0015	0015	0015	0015	0015	0015	0015
0016	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0016	0016	0016	0016	0016	0016	0016	0016	0016	0016	0016
0017	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0017	0017	0017	0017	0017	0017	0017	0017	0017	0017	0017
0018	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0018	0018	0018	0018	0018	0018	0018	0018	0018	0018	0018
0019	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0019	0019	0019	0019	0019	0019	0019	0019	0019	0019	0019
0020	COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	PROFESIONAL	2018	0020	0020	0020	0020	0020	0020	0020	0020	0020	0020	0020

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



508310-1



<div> <div>  <div> MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE ESTADO DE FOMENTO </div> </div> <div> CONSEJO REGULADOR DE LA EDUCACIÓN SECRETARÍA DE ESTADO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE FOMENTO </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div>  </div> </div>													
<div> <div> </div></div>													

Obligación No. 17: verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	Q5
02	IMAGEN	N/A	Q5



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

*CODIC-JEMGA-CEDOC-CEMIL-ESINF

¿QUÉ?

Recepción CURSO COTAC III 2025.

¿QUÉHAY?

Inspección estudios ESINF.

¿CUÁNDO?

101700 JUL 25

¿DÓNDE?

Escuela de armas combinadas ESACE.

¿HECHOS?

Se realizó la recepción de 57 alumnos de grado Cabo Primero del curso COTAC III en las Instituciones de la escuela de armas combinadas ESACE.

Fecha de inicio:

21 de Julio 2025.

Fase Especialización del Arma.

Fecha término:

01 de agosto 2025.

Mayor Reyes Garzón Sergio Jefe del Área de Estudios

*CGFM-EJC-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE

¿QUÉ?

Inicio Curso: Fase de Especialización del arma curso COTAC III 2025.

¿QUÉHAY?

Se realiza la recepción del personal de Alumnos

Nombre del curso y siglas:

Fase de Especialización Curso COTAC

Fecha de Inicio: 21 Julio 2025

Fecha de término: 01 Agosto 2025

Suboficiales Ejército Nacional: 15

Cabo Primero 15

¿CUÁNDO?

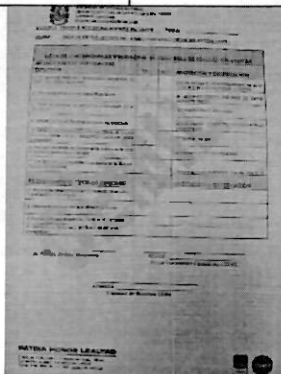
11-0700 JUL 2025

¿DÓNDE?

Campo Aéreo del Ejército "JOSE JOAQUIN MALLANA" - Escuela de Aviación

Obligación No. 18: validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA DRAGONEANTES ESCOM
02	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO DESPACHADOR AERONÁUTICO ESAVE



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB18-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación No. 19: diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.

OBSERVACIÓN: Esta actividad se realizará para el mes de agosto ya que para esas fechas está programada la clausura

Obligación No. 20: generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento

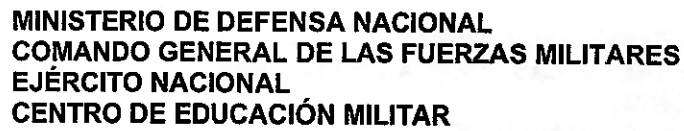
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR 04 JULIO
02	EXCEL	N/A	CUSICUR 11 JULIO
03	EXCEL	N/A	CUSICUR 18 JULIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



Obligación No. 21: revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.

Obligación No. 22: realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.

[illegible]

1941		1942		1943	
Year	Age	Year	Age	Year	Age
1941	10	1942	11	1943	12
1941	11	1942	12	1943	13
1941	12	1942	13	1943	14
1941	13	1942	14	1943	15
1941	14	1942	15	1943	16
1941	15	1942	16	1943	17
1941	16	1942	17	1943	18
1941	17	1942	18	1943	19
1941	18	1942	19	1943	20
1941	19	1942	20	1943	21
1941	20	1942	21	1943	22
1941	21	1942	22	1943	23
1941	22	1942	23	1943	24
1941	23	1942	24	1943	25
1941	24	1942	25	1943	26
1941	25	1942	26	1943	27
1941	26	1942	27	1943	28
1941	27	1942	28	1943	29
1941	28	1942	29	1943	30
1941	29	1942	30	1943	31
1941	30	1942	31	1943	32
1941	31	1942	32	1943	33
1941	32	1942	33	1943	34
1941	33	1942	34	1943	35
1941	34	1942	35	1943	36
1941	35	1942	36	1943	37
1941	36	1942	37	1943	38
1941	37	1942	38	1943	39
1941	38	1942	39	1943	40
1941	39	1942	40	1943	41
1941	40	1942	41	1943	42
1941	41	1942	42	1943	43
1941	42	1942	43	1943	44
1941	43	1942	44	1943	45
1941	44	1942	45	1943	46
1941	45	1942	46	1943	47
1941	46	1942	47	1943	48
1941	47	1942	48	1943	49
1941	48	1942	49	1943	50
1941	49	1942	50	1943	51
1941	50	1942	51	1943	52
1941	51	1942	52	1943	53
1941	52	1942	53	1943	54
1941	53	1942	54	1943	55
1941	54	1942	55	1943	56
1941	55	1942	56	1943	57
1941	56	1942	57	1943	58
1941	57	1942	58	1943	59
1941	58	1942	59	1943	60
1941	59	1942	60	1943	61
1941	60	1942	61	1943	62
1941	61	1942	62	1943	63
1941	62	1942	63	1943	64
1941	63	1942	64	1943	65
1941	64	1942	65	1943	66
1941	65	1942	66	1943	67
1941	66	1942	67	1943	68
1941	67	1942	68	1943	69
1941	68	1942	69	1943	70
1941	69	1942	70	1943	71
1941	70	1942	71	1943	72
1941	71	1942	72	1943	73
1941	72	1942	73	1943	74
1941	73	1942	74	1943	75
1941	74	1942	75	1943	76
1941	75	1942	76	1943	77
1941	76	1942	77	1943	78
1941	77	1942	78	1943	79
1941	78	1942	79	1943	80
1941	79	1942	80	1943	81
1941	80	1942	81	1943	82
1941	81	1942	82	1943	83
1941	82	1942	83	1943	84
1941	83	1942	84	1943	85
1941	84	1942	85	1943	86
1941	85	1942	86	1943	87
1941	86	1942	87	1943	88
1941	87	1942	88	1943	89
1941	88	1942	89	1943	90
1941	89	1942	90	1943	91
1941	90	1942	91	1943	92
1941	91	1942	92	1943	93
1941	92	1942	93	1943	94
1941	93	1942	94	1943	95
1941	94	1942	95	1943	96
1941	95	1942	96	1943	97
1941	96	1942	97	1943	98
1941	97	1942	98	1943	99
1941	98	1942	99	1943	100

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



903396-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación No. 23: efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	SÁBANA DE NOTAS	N/A	SÁBANA DE NOTAS GENERAL CURSO ESCOLTA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DESPLAZAMIENTO
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
BOSQUE DE PÁMPA MILITAR
ESTADO MAJOR EN INSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN N° 100
SABANA DE NOTAS

ACTUAL: 14 DE AGOSTO 2023

UNIDAD	APLICADO	FECHA	NOTA	OTROS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

UNIDAD	APLICADO	FECHA	NOTA	OTROS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Obligación No. 24: verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PDF	N/A	DIPLOMAS FASE CURSO CAPACITACIÓN INTERMEDIA CAPINTE ESING
02	PDF	N/A	DIPLOMAS FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA DRAGONENATES ESING
03	PDF	N/A	DIPLOMAS CURO MONITOR NACIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO ESING

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que:

CS. Anyi Katherine Guerrero Rivera
Cédula No. 1.081.595.040 de Alban (San José)

Acreditó y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 576 horas presenciales, en el lapso comprendido del 16 de mayo al 05 de agosto del 2023, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar con especialidad en Mando y Liderazgo, en consecuencia se firma el presente Diploma.

CURSO CAPACITACIÓN INTERMEDIA CAPINTE

CT. Juan David Romero Oliveros
Inspector de Estudios Escuela de Ingenieros Militares (E)
Libro de Actas No. 3 / Folio No. 151 / Registro No. 25127

CT. Horacio Roberto Salas Rodríguez
Director Escuela de Ingenieros Militares

CT. Rodolfo Pérez Castro
Subdirector Centro de Educación Militar
Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2023

República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que:

DG. Kely Yuranny Díaz Rodríguez
Cédula No. 1.007.673.803 de Bucaramanga

Acreditó y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 310 horas presenciales, en el lapso comprendido del 09 de junio al 01 de agosto del 2023, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en consecuencia se firma el presente Diploma.

FASE DE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA DRAGONEANTES

CT. Juan David Romero Oliveros
Inspector de Estudios Escuela de Ingenieros Militares (E)
Libro de Actas No. 3 / Folio No. 156 / Registro No. 25127

CT. Horacio Roberto Salas Rodríguez
Director Escuela de Ingenieros Militares

CT. Rodolfo Pérez Castro
Subdirector Centro de Educación Militar
Dado en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de agosto de 2023

República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que:

CT. Jordán Enrique Mercado Peña
Cédula No. 1.043.009.874 de Sabanalarga

Acreditó y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 294 horas presenciales, en el lapso comprendido del 30 de mayo al 01 de agosto del 2023, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en consecuencia se firma el presente Diploma.

MONITOR NACIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CT. Juan David Romero Oliveros
Inspector de Estudios Escuela de Ingenieros Militares (E)
Libro de Actas No. 3 / Folio No. 158 / Registro No. 25127

CT. Horacio Roberto Salas Rodríguez
Director Escuela de Ingenieros Militares

CT. Rodolfo Pérez Castro
Subdirector Centro de Educación Militar
Dado en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de agosto de 2023

Obligación No. 25: actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS 15-1

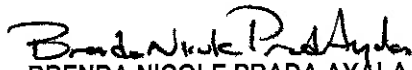


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
	01	imagen	N/A	Organización archivo 2025
				
<p>Obligación No. 26: elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante el mes de julio no se ha cumplido esta obligación en el proceso de evaluación y estadística.</p>				
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, BOGOTÁ JULIO de 2025

FIRMA CONTRATISTA


BRENDA NICOLE PRADA AYALA
C.C. No. 1.015.447.562

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0315-1



RAZÓN SOCIAL :	BRENDA NICOLE PRADA AYALA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1015447562
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-07-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-14
FECHA DE PAGO:	2025-07-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33727362
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33727362
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190.000	\$ 190.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 243.200	\$ 243.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000	\$ 8.000
CCF10	891800213	COMFABOY	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.400	\$ 30.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 471.600	\$ 471.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/08/2025
----------------------------------	------------



Buscar correo

Redactar

Recibidos 1,876

Destacados

Postpuestos

Importantes

Enviados

Borradores

Categorías

Social 2

Notificaciones 2,092

Foros 1

Promociones 948

Más

Etiquetas

Cambiar a plan su...

**¡Hola, Brenda Nicole Prada Ayala!****Estado de la Transacción:** Aprobada **Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 471.600**Empresa:** ASOPAGOS**Descripción:** Pago de seguridad Social Integrado**Fecha de la transacción:** 08/07/2025**CUS:** 1614162916

Gracias por utilizar nuestro servicio.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 06

BOGOTÁ D.C., JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Brenda Nicole Prada Ayala Identificación: 1.015.447.562 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 126 # 47b – 32 ap. 401 Teléfono de contacto: 3167033413 E-mail de contacto: brenda.prada24@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: (No. 125 – 03 de febrero 2025)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD-: 124-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101039528 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP11325– CRP 22725 Fecha expedición: 22 de enero de 2025 - 15 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de septiembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesor de evaluación y estadísticas e internacionalización
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad) 2. Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCEN-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	<p>acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero)</p> <p>3. Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades. (avance de los bilaterales)</p> <p>4. Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para la vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023.</p> <p>5. Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios)</p> <p>6. Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército.</p> <p>7. Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.</p> <p>8. Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.</p> <p>9. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.</p> <p>10. Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.</p> <p>11. Las demás que puedan surgir de las anteriores.</p> <p>12. obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.</p> <p>13. participar de todas las actividades programadas por la unidad.</p> <p>14. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.</p> <p>15. realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).</p> <p>16. verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor rey garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal.</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



302010-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

17. verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.
18. validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.
19. diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.
20. generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento.
21. revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.
22. 22. realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.
23. efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.
24. verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.
25. actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.
26. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCS 16-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



900010-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



508316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

COMISIONES EXTERIORES ENTRANTES - ALUMNOS													
DEL 04 DE JULIO AL 11 DE JULIO DE 2025													
No.	País de Origen	Grado	Nombre Completo	Edad	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción
1	COLOMBIA	OFICIALE	ANDRÉS FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
2	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
3	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
4	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
5	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
6	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF

CAPACITACIÓN A COMISIONES EXTERIORES - USCAP													
DEL 11 DE JULIO AL 18 DE JULIO DE 2025													
No.	País de Origen	Grado	Nombre Completo	Edad	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción
1	COLOMBIA	OFICIALE	ANDRÉS FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
2	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
3	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
4	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
5	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF
6	COLOMBIA	OFICIALE	WILSON FELIX AGUIRRE	1995/01	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF	CEAF

Obligación No. 2: Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero)

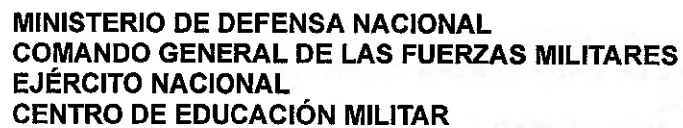
Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	OFICIO	202598001 3120553: MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 27 (del 27 de junio al 04 de julio de 2025)
02	OFICIO	202598001 3836243 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 28 (del 04 de julio al 11 de julio de 2025)
03	OFICIO	202598001 3836243 MDN-	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90015-1



PATRIA HONOR LEALTAD



SC0334-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación No. 3: Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	CIRCULAR	202598002 1538263 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Solicitud avances entendimientos Bilaterales julio



Obligación No. 4: Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para le vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023.

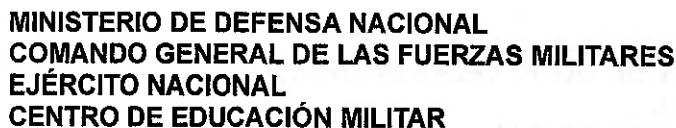
N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	PDF	N/A	Correcciones Fichas técnicas oferta USCAP

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8316-1

[illegible]

Obligación No. 8: Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo

9292-52.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	ARCHIVO 2024



Obligación No. 9: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

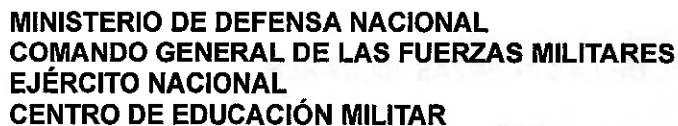
N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	Oficio	202598002 0624173 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Cumplimiento misiones particulares Plan No. 00021868-SEL2-OTAN
02	Oficio	202598002 1539383 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Solicitud nombramiento personal curso TKT

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



926310-1



Obligación No. 10: Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9000'4.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
	01	Oficio	202598002 0624173 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Cumplimiento misiones particulares Plan No. 00021868-SEL2-OTAN
	02	Oficio	202598002 1539383 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Solicitud nombramiento personal curso TKT
	03	Oficio	202598002 1538263 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Avance actividades entendimientos julio

REPÚBLICA
COLOMBIANA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

BOGOTÁ, D.C., 10 de julio de 2025
Asunto: Solicitud nombramiento personal curso TKT
MDN-1539383-202598002-CEMIL-OTAN-00021868

Señor Comandante General:

Con respecto a la solicitud de nombramiento personal para el curso TKT, se informa que el mismo ha sido aprobado por el Comité de Selección y se encuentra en trámite de firma por parte de la Jefatura de Personal del Centro de Educación Militar.

De acuerdo a lo anterior, se le informa que el nombramiento personal para el curso TKT, se encuentra en trámite de firma por parte de la Jefatura de Personal del Centro de Educación Militar.

Atentamente,
Jefe de Personal del Centro de Educación Militar

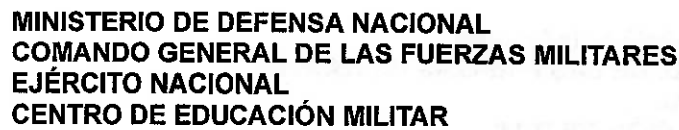
PATRIA HONOR LEALTAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	Reunión aprobación Protocolo del alumno internacional
02	IMAGEN	N/A	Reunión aprobación GME ESICI



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación No. 14: cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.

Obligación No. 15: realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).

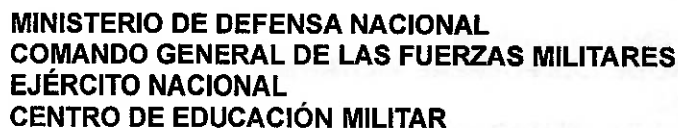
N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR ESCAB
02	EXCEL	N/A	CUSICUR ESART
03	EXCEL	N/A	CUSICUR ESING
04	EXCEL	N/A	CUSICUR ESCOM
05	EXCEL	N/A	CUSICUR ESICI

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



306310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	Q5
02	IMAGEN	N/A	Q5

COEJC-ESAGF-CEDOC-CEMIL-ESINF
¿QUÉ?
Recepción CURSO COTAC II 2025.
¿QUÉ/ÉN?
Inspección estudios ESINF.
¿CUÁNDO?
18/7/2025
¿DÓNDE?
Escuela de armas combinadas ESACE.
¿HECHOS?
Se realizó la recepción de 67 Alumnos de grado Cabo Primero del curso COTAC II, en las instalaciones de la escuela de armas combinadas ESACE.
Fecha de inicio: 21 de julio 2025.
Fase Especialización del Arma.
Fecha término: 01 de agosto 2025.
SUBOFICIALES EJÉRCITO NACIONAL: MAYOR REYES GARZÓN Y COLLAPEZ

COGFM-EJC-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE
¿QUÉ?
Inicio Curso: Fase de Especialización del arma curso COTAC II 2025.
¿QUÉ/ÉN?
Se realiza la recepción del personal de Alumnos
Nombre del curso y siglas:
Fase de Especialización Curso COTAC
Fecha de Inicio: 21 Julio 2025
Fecha de término: 01 Agosto 2025
Suboficiales Ejército Nacional: 15
Cabo Primero 15
¿CUÁNDO?
11-07-2025
¿DÓNDE?
Campo Aéreo del Ejército "JOSE JOAQUIN MATA LLANA"- Escuela de Aviación

Obligación No. 18: validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90013-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA DRAGONEANTES ESCOM
02	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO DESPACHADOR AERONÁUTICO ESAVE

Obligación No. 19: diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.

OBSERVACIÓN: Esta actividad se realizará para el mes de agosto ya que para esas fechas está programada la clausura

Obligación No. 20: generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

SC836-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

encuentra capacitándose en este momento.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT TO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR 04 JULIO
02	EXCEL	N/A	CUSICUR 11 JULIO
03	EXCEL	N/A	CUSICUR 18 JULIO

Obligación No. 21: revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.

OBSERVACIÓN: Esta actividad se realizará para el mes de agosto ya que para esas fechas está programada la clausura

Obligación No. 22: realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

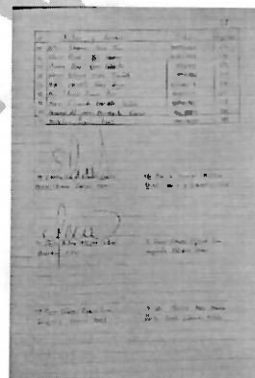
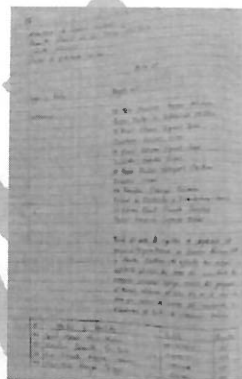


3C0310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	REGISTRO DE DIPLOMAS ESPECIALIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS ESDAE



Obligación No. 23: efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	SÁBANA DE NOTAS	N/A	SÁBANA DE NOTAS GENERAL CURSO ESCOLTA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

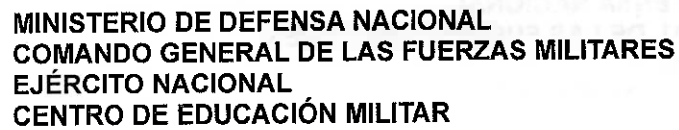
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0316-1





Question	Answer
1. What is the purpose of the study?	The purpose of the study is to investigate the effect of the independent variable on the dependent variable.
2. What are the research objectives?	The research objectives are to determine the relationship between the independent variable and the dependent variable.
3. What is the research hypothesis?	The research hypothesis is that there is a significant positive relationship between the independent variable and the dependent variable.
4. What are the independent and dependent variables?	The independent variable is the variable that is manipulated or controlled by the researcher. The dependent variable is the variable that is measured or observed.
5. What are the research methods?	The research methods include a literature review, data collection, and data analysis.
6. What are the results of the study?	The results of the study show that there is a significant positive relationship between the independent variable and the dependent variable.
7. What are the conclusions of the study?	The conclusions of the study are that the independent variable has a significant positive effect on the dependent variable.
8. What are the implications of the study?	The implications of the study are that the findings can be used to inform practice and policy.
9. What are the limitations of the study?	The limitations of the study are that the sample size was small and the study was correlational.
10. What are the future research directions?	Future research directions include conducting a larger scale study and using experimental methods.

[illegible]

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	PDF	N/A	DIPLOMAS FASE CURSO CAPACITACIÓN INTERMEDIA CAPINTE ESING
02	PDF	N/A	DIPLOMAS FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA DRAGONENATES ESING
03	PDF	N/A	DIPLOMAS CURO MONITOR NACIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO ESING



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que:

CS. Anyi Katherine Guerrero Rivera
Cédula No. 1.081.595.040 de Alibon (San José)

Asistió y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 576 horas presenciales, en el lapso comprendido del 16 de mayo al 05 de agosto del 2025, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar con especialidad en: **Mantenimiento**, en constancia se firma el presente Diploma:

CURSO CAPACITACIÓN INTERMEDIA CAPINTE

CT. Juan David Romero Obanos
Inspector de Estudios Escuela de Ingeniería Militar
(R)

CT. Horacio Roberto Salazar Rodríguez
Director Escuela de Ingeniería Militar

CT. Rodolfo Pérez Castro
Subdirector Centro de Educación Militar

Hecho en Bogotá No. 37 Folio No. 3337 Registro No. 26127

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2025

**República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que:

DG. Kely Yuranny Díaz Rodríguez
Cédula No. 1.007.673.803 de Bucaramanga

Asistió y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 312 horas presenciales, en el lapso comprendido del 09 de junio al 01 de agosto de 2025, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en constancia se firma el presente Diploma:

FASE DE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA DRAGONEANTES

CT. Juan David Romero Obanos
Inspector de Estudios Escuela de Ingeniería Militar
(R)

CT. Horacio Roberto Salazar Rodríguez
Director Escuela de Ingeniería Militar

CT. Rodolfo Pérez Castro
Subdirector Centro de Educación Militar

Hecho en Bogotá No. 37 Folio No. 3337 Registro No. 25566

Dado en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de agosto de 2025

**República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que:

CT. Jordán Enrique Mercado Peña
Cédula No. 1.043.009.874 de Sabanalarga

Asistió y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 204 horas presenciales, en el lapso comprendido del 30 de mayo al 02 de agosto del 2025, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en constancia se firma el presente Diploma:

MONITOR NACIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CT. Juan David Romero Obanos
Inspector de Estudios Escuela de Ingeniería Militar
(R)

CT. Horacio Roberto Salazar Rodríguez
Director Escuela de Ingeniería Militar

CT. Rodolfo Pérez Castro
Subdirector Centro de Educación Militar

Hecho en Bogotá No. 37 Folio No. 3337 Registro No. 25567

Dado en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de agosto de 2025

Obligación No. 25: actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOMENIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:												
	01	imagen	N/A	Organización archivo 2025												
																
<p>Obligación No. 26: elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante el mes de julio no se ha cumplido esta obligación en el proceso de evaluación y estadística.</p>																
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 30.400.000 Valor autorizado a pagar \$3.800.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL).</p> <p>PAGO PLANILLA MES JUNIO</p> <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	243.200	SALUD	SANITAS EPS	190.000	ARL	POSITIVA	8.000
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	PORVENIR	243.200														
SALUD	SANITAS EPS	190.000														
ARL	POSITIVA	8.000														

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3C0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">1. Cuenta de cobro.2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.3. Informe de gestión.4. Informe de supervisión.5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000), correspondiente del mes JULIO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTÁ JULIO de 2025

FIRMA SUPERVISOR

MY-FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN
OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOM 18-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

ANEXO C

Bogotá, D.C. 30 de Julio de 2025

Señor Teniente Coronel

JORGE IVAN GUZMAN FORERO

Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación

Calle 102 no° 7-80 Cantón Norte

Bogotá D.C.

Asunto: Certificado de Obligación de pago **PS. BRENDA NICOLE PRADA AYALA**

Cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, el certificado de Obligación de pago el cual se relaciona a continuación:

Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente, y en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la **misma anualidad**, "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dictan otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el artículo 2.2.4.18.7, "Pago de cotizaciones por parte del contratante", del Decreto 0514 de 2025:

"En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

En este evento y, en virtud del principio de integralidad que rige el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.

daniela.avalaestupinan@ejercito.mil.co



80019-1

Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sino, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.

El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago”.

Que el(la) señor(a) **BRENDA NICOLE PRADA AYALA**, en su calidad de contratista, mediante contrato numero 124-2025, y el competente contractual, el señor(a) Central Administrativa y Contable Especializada de Educación CENACEDUCACION, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago del Sistema de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo del CONTRATISTA BRENDA NICOLE PRADA AYALA con las siguientes características:**

1. Porcentaje de cotización mensual: **40%**
No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.
2. Nombre de la entidad de salud: **SANITAS EPS**
3. Nombre de la entidad de pensión: **PORVENIR**
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): **POSITIVA**
5. Nombre de la caja de compensación: **N/A**

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con “No aplica” en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. el día 30 del mes de Julio de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
brenda.pradaayala@ejercito.mil.co



Atentamente,

FIRMAS

Brenda Nicole Prada Ayala

Nombre completo contratista BRENDA
NICOLE PRADA AYALA
Cedula: 1015447562
Numero de Contrato: 124-2025
Contratista

Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN
FORERO
Cedula: 80133522
Director y Ordenador del Gasto Central
Administrativa y Contable Especializada de
Educación

Las anteriores firmas deben consignarse en calidades particulares, tanto el contratista como el competente contractual; las mismas no son delegables.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
brenda.pradaayala@ejercito.mil.co



806318-1

